

Acta número
1934.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SEGUNDA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. **EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, BIEN, PARA ESTE SEÑOR JUEZ, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA. **EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ, SI, GRACIAS PRESIDENTE, BUENOS DÍA COMPAÑEROS, SE CIRCULÓ LA OPINIÓN QUE ME CORRESPONDIÓ ELABORAR POR MEDIOS DIGITALES, VOY A SUMARIZAR QUE EN TÉRMINOS GENERALES ES PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DEL JUEZ SOLAMENTE HARÉ REFERENCIA A ALGUNOS DATOS PRINCIPALES DADO QUE SUPONGO USTEDES TUVIERON OPORTUNIDAD DE LEERLO, ME CENTRARÉ EN LOS INDICADORES ME PARECEN QUE SON LOS MAS IMPORTANTES EN CUANTO A LOS NÚMEROS SON BASTANTE BUENOS, SUMAN ARRIBA DEL 99% DE ASERTIVIDAD, Y EN EFICIENCIA ADMINISTRATIVA BÁSICAMENTE HA SIDO ATINENTE EN LA CONEXIÓN DE LAS AUDIENCIAS Y EN ESTAR PRESENTE A TIEMPO PARA QUE SE CELEBREN, IGUALMENTE HA SIDO SOLIDARIO, TIENE DISPOSICIÓN DE SUSTITUIR A ALGÚN JUEZ QUE POR RAZONES DIVERSAS NO HAYA PODIDO LLEVAR LA AUDIENCIA, EL LICENCIADO BERNARDINO AHUMADA HA TENIDO LA DISPOSICIÓN DE SUSTITUIR Y LLEVAR A CABO DIVERSOS ACTOS. POR OTRA PARTE TIENE UN SINFÍN DE CURSOS, TUVIERON OPORTUNIDAD DE LEERLOS, TANTO EN DOS MIL QUINCE COMO EN DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO, DOS MIL DIECINUEVE, SOLO CABE DESTACAR UNA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL Y QUE A SU VEZ HA IMPARTIDO DIVERSAS CONFERENCIAS, Y HA IMPARTIDO UNA MATERIA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, Y FINALMENTE, NO HUBO EN SU CONTRA ALGUNA QUEJA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVA, NO SE LE HA SANCIONADO EN SENTIDO ALGUNO, Y POR ENDE NO ADVIERTO ELEMENTO ALGUNO PARA QUE NO SEA RATIFICADO, EN SÍNTESIS, SIEMPRE SE HA DISTINGUIDO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, PROPONGO A USTEDES SU RATIFICACIÓN, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA, SOLICITO QUE SE AGREGUE AL ACTA COMO MOTIVO Y FUNDAMENTO DE LA RATIFICACIÓN SIN NECESIDAD SI USTEDES CONSIDERAN DEL DICTAMEN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ES CUANTO.

"Resultados de la evaluación"¹

a) **Actividad jurisdiccional:**

Indicadores Jurisdiccionales	Resultado	Datos considerados
<i>Resoluciones confirmadas en segunda instancia</i>	99.84%	7,137 resoluciones confirmadas de 7,148 emitidas.
<i>Amparos no concedidos en contra de sus determinaciones</i>	99.75%	2,897 amparos no concedidos de 2,904 promovidos.
Indicadores de eficiencia Administrativa	Resultado	Datos considerados

¹ Los resultados de la evaluación se han convertido a una escala de 0 a 100%.

Tiempo promedio en audiencia	87.29%	3,607 audiencias de 4,132, por debajo del promedio.
Número de despachos atendidos en tiempo	99.85%	3 despachos de 2,192 no fueron atendidos a tiempo.
Inicio en tiempo de audiencias	99.90%	4 audiencias de 4,660 empezaron tarde por causas imputables al Juez.
Número de audiencias agendadas y atendidas	99.97%	1 audiencia (no fue celebrada) de 4,661, por causas imputables al Juez.
Suma total de indicadores jurisdiccionales y de eficacia	97.76%	



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Indicadores de apoyos	Resultado	Datos considerados
Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia	100%	214 audiencias donde se dictó sentencia, en todas se dió lectura en la misma audiencia de fallo.
Audiencias atendidas en Unidades Foráneas	100%	2,971 audiencias celebró el Juez en unidades diferentes a la asignada.
Pláticas solicitadas en visitas guiadas	100%	3 visitas guiadas.
Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez	100%	178 audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez.
Suma total	100%	

b) Cursos:

2015

- "Aplicación del Control de Convencionalidad en México. Casos Prácticos".
- "XVII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano".

2016

- "Curso Básico para Jueces en el Sistema Penal Acusatorio de la Plataforma Educativa SETEC".
- "Derecho de Ejecución Penal".
- "Diplomado en Procuración e Impartición de Justicia con Perspectiva de Género".
- "Diálogos de Justicia Alternativa".
- "Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes".
- "Interpretación Constitucional y Creación Judicial del Derecho".
- "El Impacto de las desigualdades en los Derechos Humanos".
- "Buscadores Jurídicos y Derechos Humanos".
- "Protocolo para migrantes y personas sujetas a Protección Internacional".
- "Diálogos Jurisdiccionales en materia de Ética".
- "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia".
- "Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio".
- "El Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes y el Supuesto Derecho del Adulto a Consumir Marihuana".
- "Diálogos Jurisdiccionales en Materia de Justicia para Adolescentes".
- "La Confrontación de la Presunción de Inocencia y la Prisión Preventiva".
- "Derecho Aplicable a la Contratación Internacional Mercantil".
- "XVIII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano".

2017

- "Diplomado Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".
- "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género".
- "Los recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales".
- "Argumentación Jurídica Oral".
- "XIX Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano".
- "Argumentación y Elaboración de Sentencias con Perspectiva de Género".
- "Teoría del Delito".

2018

- "Seminario de Ejecución Penal 2018".
- "Avances y Retos en Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional del año 2011".
- "Ética Judicial".
- "Sistema Nacional Anticorrupción y su repercusión en el ámbito local".
- "Los Recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales".
- "Medicina Legal".

2019

- "Marco Legal de la Conciliación Familiar".
- "Atención e Investigación del delito de Femicidio".
- "Implicaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Partición de Justicia".
- "Medidas Cautelares Privativas de Libertad en el Derecho Procesal Penal".
- "Órdenes de Protección".
- "Argumentación Jurídica".

c) Estudios Formales:

- Maestría en "Derecho Procesal Penal".

d) Impartición de conferencias y de materias:

- Constancia de fecha 4 de diciembre de 2015, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Tópicos selectos del Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial", dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 23 de mayo de 2016, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "La Audiencia inicial en el Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial", dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Salidas Alternas y procedimientos abreviados en el Sistema Acusatorio Adversarial", dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 24 de mayo de 2018, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Medidas Cautelares", dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 22 de septiembre de 2018, expedida por la Coordinación de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por haber impartido la materia: "Procedimientos del Fuero Común", a los alumnos del primer semestre del programa Especialidad en Derecho con Énfasis Penal.
- Constancia de fecha 19 de noviembre de 2019, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Medidas Cautelares", dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.

e) Observaciones de órganos colegiados.

No hubo observaciones.

Conclusión:

No se desprende elemento alguno para su no reelección; advirtiéndose que ha asistido a diversos cursos de actualización y especialización, y no obra en el expediente que se analiza resolución alguna en la que se le haya sancionado durante su encargo por alguna queja de carácter administrativo.

Atentamente

Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
Jorge Ignacio Pérez Castañeda."

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN ELABORADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESPECTO DEL LICENCIADO BERBARDINO AHUMADA GONZÁLEZ, Y QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ, en su desempeño como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, quien se encuentra sujeto al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en **este rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección;**
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no, del licenciado Bernardino Ahumada González, en su carácter de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Mexicali, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/019-2/2020**, en fecha siete de febrero del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el **tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)**, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año, así como, por acuerdo 5.02 de sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce. **(Anexo dos)**

Ahora bien, dichos tabuladores le fueron notificados de **nueva cuenta** al C. Juez mediante oficio SG/023-2/2020, el día siete de febrero del dos mil veinte.

C. Mediante oficio número CCJ/024/2020, se le solicito en fecha cinco de febrero del dos mil veinte, al Mtro. Marco Pérez Núñez, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado, apoyara en la entrega y diligenciación del oficio de notificación relativo al INICIO del proceso de evaluación para efectos de ratificación del licenciado Bernardino Ahumada González.

D. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se remitió oficio mediante correo electrónico en fecha once de mayo del dos mil veinte, al Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, a efecto de que de conformidad con los tabuladores autorizados por el Pleno del Consejo remitiera información del desempeño en el cargo del licenciado Bernardino Ahumada González. **(Anexo tres)**

2. Se envió mediante correo electrónico oficio número CCJ/056/2020, en fecha tres de junio del dos mil veinte, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del licenciado Bernardino Ahumada González, durante el periodo comprendido del 10 de agosto del 2015 al 05 de junio del 2020. **(Anexo cuatro)**

3. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número CCJ/058/2020 enviado por correo electrónico en fecha tres de junio del dos mil veinte, remitiera informe en el cual se



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, dentro del periodo del 10 de agosto del 2015 al 05 de junio del 2020. (Anexo cinco)

4. Del análisis del expediente del licenciado Bernardino Ahumada González, se advierte que ha desempeñado dentro del Poder Judicial del Estado, los siguientes cargos:

PERIODO	NOMBRAMIENTO
27 de agosto al 24 de noviembre de 1996	
11 al 20 de marzo de 1997	Secretario de Acuerdos con carácter provisional adscrito al Juzgado Primero Penal del partido judicial de Mexicali, B. C.
21 al 26 de marzo de 1997	
5 de agosto al 01 de noviembre de 1997	Secretario de Acuerdos con carácter provisional adscrito al Juzgado Cuarto Penal del partido judicial de Mexicali, B. C.
23 de septiembre de 1998 al 01 de marzo de 1999	Secretario Actuario provisional adscrito al Juzgado Segundo Penal del partido judicial de Mexicali, B. C.
Del 01 de marzo de 1999 al 10 de agosto del 2010	Secretario de Acuerdos con carácter provisional del partido judicial de Mexicali, B. C.
A partir del 11 de agosto del 2010 a la fecha	Juez de Control del Poder Judicial del Estado

5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el C. Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla específica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.

7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

E. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Bernardino Ahumada González.

F. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

G. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha veinticinco de junio del dos mil veinte, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 10 de agosto del 2015 al 08 de mayo del 2020, encontramos lo siguiente:

PRIMERO. MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITIÓ DE CONFORMIDAD CON LOS INDICADORES JURISDICCIONALES, DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE APOYO, **INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: (Anexo seis)

INDICADORES JURISDICCIONALES	RESULTADO	PONDERACION	DATOS CONSIDERADOS
Resoluciones NO confirmadas en segunda instancia	24.9615%	25%	<p>11 (once) resoluciones No confirmadas de 7,148 (siete mil ciento cuarenta y ocho) emitidas, al tenor de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se <u>modificó</u>: sentencia condenatoria (cuatro). Se <u>revocaron</u>: auto de vinculación a proceso (dos), auto (uno), sobreseimiento por perdón (uno), se impone medida cautelar (uno) y se mantiene vigente medida cautelar (uno). Recurso de Nulidad: Una



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

			nulidad de sentencia condenatoria.
Amparos concedidos en contra de sus determinaciones	24.9397%	25%	De un total de <u>2,904</u> (<i>dos mil novecientos cuatro</i>) determinaciones emitidas y de las impugnadas en esa vía, en <u>7</u> (<i>siete</i>) se concedió el amparo , al tenor de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Auto (<i>dos</i>); • Vinculación a proceso (<i>dos</i>); • Concede orden de aprehensión (<i>uno</i>); • Se declara improcedente recurso de impugnación (<i>dos</i>).
INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	RESULTADO	PONDERACION	DATOS CONSIDERADOS
Tiempo promedio en audiencia	8.7294%	10%	<u>3,607</u> (<i>tres mil seiscientos siete</i>) audiencias por debajo del promedio más variables. (<i>Se computaron un total de 4,132 audiencias</i>).
Numero de despachos atendidos en tiempo	13.9808%	14%	<u>3</u> (<i>tres</i>) despachos de <u>2,192</u> (<i>dos mil ciento noventa y dos</i>) no fueron atendidos a tiempo.
Inicio en tiempo de audiencias	12.9888%	13%	<u>4</u> (<i>cuatro</i>) audiencias de <u>4,660</u> (<i>cuatro mil seiscientos sesenta</i>) empezaron tarde por causas imputables al Juez.
Numero de audiencias agendadas atendidas	12.9972%	13%	De un total <u>4,661</u> (<i>cuatro mil seiscientos sesenta y un</i>) audiencias asignadas, encontramos <u>1</u> (<i>una</i>) no fue celebrada .
SUMA TOTAL DE INDICADORES JURISDICCIONALES Y DE EFICIENCIA	98.5974%	100%	

INDICADORES DE APOYOS	RESULTADO	PONDERACIÓN	DATOS CONSIDERADOS
Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia	5%	5%	De <u>214</u> (<i>doscientas catorce</i>) audiencias donde se dictó sentencia, en todas se dio lectura en la misma audiencia de fallo.
Audiencias atendidas en Unidades Foráneas	4%	4%	El Juez celebró <u>2971</u> (<i>dos mil novecientos setenta y un</i>) audiencias en Unidad diferente a la

			asignada.
Platicas solicitadas en visitas guiadas	3%	3%	El Juez participo en 3 (tres) visitas guiadas.
Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez	3%	3%	Realizó 178 (ciento setenta y ocho) audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez.
SUMA TOTAL	15%	15%	

SEGUNDO: Se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción del C. Juez sujeto a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Aunado a lo anterior, se publicó aviso en el portal del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados y Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, a efecto de que emitieran opinión del desempeño del licenciado Bernardino Ahumada González, habiendo recibido las siguientes opiniones **favorables: (Anexo nueve)**

- Oficio número 732/2020-1 remitido por correo electrónico en fecha 18 de junio del 2020, signado por la Mtra. Ana Edith Canales Murillo, Directora de la Facultad de Derecho, campus Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, en el cual informa que el licenciado Bernardino Ahumada González formó parte de la planta académica como profesor de posgrado, y en tal virtud se encuentran legitimados para manifestar que su desempeño fue optimo, ya que realizó su actividad docente con absoluta responsabilidad en beneficio de sus alumnos, además de haber acreditado poseer la más alta habilitación en la asignatura que impartió.
- Escrito remitido por correo electrónico en fecha 19 de junio del 2020, signado por la Mtra. Paola Maria Infante Morales, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco, campus Mexicali, en el cual informa que una vez que fue consultado ante los diversos integrantes de la comunidad universitaria a la que representa, no se encontró ninguna objeción o inconveniente respecto de la actuación y desempeño del licenciado Bernardino Ahumada González, por lo que emiten opinión pública favorable.
- Escrito de fecha 19 de junio del 2020, signado por el Profesor Manuel Ruelas Jiménez, Director General del Centro de Estudios Universitarios "16 de septiembre", mediante el cual entrega la evaluación emitida por la planta docente de la Licenciatura en Derecho de la Institución educativa que representa, en virtud de la cual y de manera colegiada se resuelve que no existe falta alguna ni queja en el desempeño y funciones realizadas por el Juez Bernardino Ahumada González.

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:

La Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, informa mediante oficio CVD/066/2020, recibido por correo electrónico en fecha 17 de junio del 2020, que el Juez sujeto a ratificación NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES. (Anexo ocho)

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por la licenciada Paloma Reyes Brambila, Investigadora encargada del despacho de los asuntos correspondientes del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 714/IJ/MXL/2020 recibido mediante correo electrónico el día 06 de junio del 2020, se advierte la siguiente información: **(Anexo nueve)**

2015

1. Conferencia: "Aplicación del Control de Convencionalidad en México. Casos Prácticos", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **34025**, realizado el 25 de agosto de 2015, en la ciudad de Mexicali, B.C.
2. Conferencias: "XVII Ciclo de Conferencias de Derecho de Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **35278**, realizado del 11 al 26 de noviembre 2015, en la ciudad de Mexicali, B.C.

2016

3. Curso Básico para Jueces en el Sistema Penal Acusatorio de la Plataforma Educativa SETEC, según constancia de fecha 23 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
4. Curso: "Derecho de Ejecución Penal", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **37433**, realizado del 6 al 7 de junio de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
5. Diplomado: "DIPLOMADO EN PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO", participación como asistente, con una duración de 120 horas, constancia expedida con número de folio **37668**, realizado del 7 de marzo al 17 de junio de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
6. Curso: "Diálogos de Justicia Alternativa", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **36608**, realizado el 22 de abril de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

7. Curso: "Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes", participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio **37624**, realizado del 10 al 11 de junio de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
8. Conferencia: "INTERPRETACIÓN Constitucional y Creación Judicial del Derecho", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **37025**, realizado el 2 de mayo de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
9. Curso-taller: "El Impacto de las desigualdades en los Derechos Humanos", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **37958**, realizado el 22 de junio de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
10. Curso: "Buscadores Jurídicos y Derechos Humanos", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **37247**, realizado el 23 de mayo de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
11. Curso: "Protocolo para migrantes y personas sujetas a Protección Internacional", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **36502**, realizado el 22 de abril de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
12. Curso: "Diálogos Jurisdiccionales en materia de Ética", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **38093**, realizado del 24 al 25 de junio de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
13. Curso: "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio **39311**, realizado del 21 al 22 de septiembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
14. Curso: "Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio", participación como asistente, con una duración de 20 horas, constancia expedida con número de folio **39254**, realizado del 5 al 10 de septiembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
15. Curso: "El Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes y el Supuesto Derecho del Adulto a Consumir Marihuana", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **40412**, realizado el 28 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
16. Curso: "Diálogos Jurisdiccionales en materia de Justicia para Adolescentes", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **39736**, realizado el 14 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
17. Curso: "La Confrontación de la Presunción de Inocencia y la Prisión Preventiva", participación como asistente, con una duración de 1 hora 30 minutos, constancia expedida con número de folio **40473**, realizado el 28 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
18. Curso: "Derecho Aplicable a la Contratación Internacional Mercantil", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **40314**, realizado el 15 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.
19. Conferencia: "XVIII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **39846**, realizado del 7 al 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C.

2017

20. Diplomado: "DIPLOMADO: Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", participación como asistente, con una duración de 125 horas, constancia expedida con número de folio **043455**, realizado del 4 de marzo al 25 de noviembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
21. Curso: "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **041119**, realizado el 14 de marzo de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
22. Curso: "Los recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **042290**, realizado el 17 de agosto de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
23. Curso-taller: "Argumentación Jurídica Oral", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **042911**, realizado del 3 al 11 de noviembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
24. Conferencia: "XIX Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **043205**, realizado del 22 de noviembre al 6 de diciembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
25. Curso: "Argumentación y Elaboración de Sentencias con Perspectiva de Género", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **042868**, realizado el 2 de noviembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
26. Curso: "Teoría del Delito", participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio **042703**, realizado el 9 de octubre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.

2018

27. Asistencia al Seminario de Ejecución Penal 2018, en fecha 30 de junio de 2018, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
28. Curso: "Avances y retos en Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional del año 2011", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **044496**, realizado el 21 de junio de 2018, en la ciudad de Mexicali, B.C.
29. Curso: "Ética Judicial", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **044246**, realizado el 22 de mayo de 2018, en la ciudad de Mexicali, B.C.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

30. Conferencia: "Sistema Nacional Anticorrupción y su repercusión en el ámbito local", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **044912**, realizado el 28 de junio de 2018, en la ciudad de Mexicali, B.C.
31. Curso: "Los Recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales", participación como asistente, con una duración de 2 horas 30 minutos, constancia expedida con número de folio **044287**, realizado el 30 de mayo de 2018, en la ciudad de Mexicali, B.C.
32. Curso: "Medicina Legal", participación como asistente, con una duración de 24 horas, constancia expedida con número de folio **045606**, realizado del 23 al 31 de octubre de 2018, en la ciudad de Mexicali, B.C.

2019

33. Conferencia: "Marco Legal de la Conciliación familiar", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **046392**, realizado el 13 de marzo de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
34. Curso: "Atención e Investigación del delito de Femicidio", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **046153**, realizado el 12 de febrero de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
35. Curso: "Implicaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Impartición de Justicia", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **046467**, realizado el 14 de marzo de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
36. Conferencia: "Medidas Cautelares Privativas de Libertad en el Derecho Procesal Penal", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **047218**, realizado el 6 de junio de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
37. Conferencia: "Órdenes de Protección", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **047076**, realizado el 23 de mayo de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
38. Conferencia: "Argumentación Jurídica", participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio **048209**, realizado el 9 de octubre de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.

CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- Constancia de fecha 4 de diciembre del 2015, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Tópicos selectos del Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial" dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 23 de mayo del 2016, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "La audiencia inicial en el Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial" dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 24 de mayo del 2017, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Salidas Alternas y procedimiento abreviado en el Sistema Acusatorio Adversarial" dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 24 de mayo del 2018, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Medidas Cautelares" dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.
- Constancia de fecha 22 de septiembre del 2018, expedida por la Coordinación de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por haber impartido la materia: "Procedimientos del Fuero Común", a los alumnos del primer semestre del programa de Especialidad en Derecho con Énfasis Penal.
- Constancia de fecha 19 de noviembre del 2019, expedida por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, por impartir la conferencia denominada: "Medidas Cautelares" dirigida a los alumnos de dicha Unidad Académica.

**ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO
(DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES)**

- Grado de **Maestro en Derecho Procesal Penal**, otorgado por el Centro de Estudios de Posgrado en fecha 09 de febrero del 2015.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto cuarto de éste dictamen, en el apartado relativo a su participación en la capacitación y actualización de otros profesionistas.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL JUZGADOR. (Anexo diez)

El licenciado Bernardino Ahumada González, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió a este Órgano Colegiado a través de correo electrónico lo siguiente:

1. Escrito de fecha 05 de junio del 2020, relativo a su autoevaluación; y
2. Escritos de fechas 17 y 19 de junio del 2020, referente a información académica.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, lo cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado Bernardino Ahumada González, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en el partido judicial de Mexicali; debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **09 de agosto del 2020**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por el **FUNCIONARIO EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

Primero: De conformidad con la información estadística a que refiere los **indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa**, el licenciado Bernardino Ahumada González, obtuvo un resultado de **98.5974%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación de **8.5 puntos**.

Ahora bien, dicho funcionario obtuvo en los **indicadores de apoyo** un resultado de **15%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de 0.4, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que la adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.

Segundo: Durante el periodo a evaluar el funcionario **no ha sido sancionado por falta grave** con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le conceden **.75 puntos**.

Tercero: Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, el licenciado Bernardino Ahumada González, acreditó los estudios correspondientes a una Maestría, por otra parte, durante el periodo a evaluar asistió a 36 eventos de índole académico (incluyendo un diplomado), razón por la cual se le concede un puntaje de **.25**.

Cuarto: No se recibió opinión pública desfavorable en contra del funcionario sujeto a evaluación, razón por la cual conserva los **.5 puntos**.

CONCENTRADO

Indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y de economía procesal	No haber sido sancionado por falta grave	Actualización y especialización académica	Opinión pública
8.5	.75	.25	.5
SUMATORIA	10		

Por lo tanto, con base en lo anterior el licenciado Bernardino Ahumada González, **obtiene una calificación final de 10**.

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, **se recomienda la ratificación** del licenciado **BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ**, efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por el periodo del **10 de agosto del 2020 al 09 de agosto del 2025**, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, siendo este su último nombramiento."

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, GRACIAS SEÑOR MAGISTRADO, NO SE SI EXISTA ALGÚN COMENTARIO, DE NO EXISTIRLO, SEÑOR MAGISTRADO. **EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO**, COMENTÓ, ES QUE EL PROYECTO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO ES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

NOSOTROS, ENTONCES NO SÉ, QUE SE INCLUYA TANTO EL DICTÁMEN COMO... EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, DISCULPA, NO, ES EL DICTAMEN DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPLICÓ, ESTE DICTAMEN DEL CONSEJO ES UNA PROPOSICIÓN PARA NOSOTROS DE RATIFICACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPLICÓ, LO HICE EN EL SENTIDO DE HACER PROPIOS EL PLENO DEL TRIBUNAL LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE APARECEN EN EL DICTAMEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, COMENTADO LO ANTERIOR, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO BERNARDINO AHUMADA GONZALEZ FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, AGOTADO EL PUNTO DEL DIA NOS IRÍAMOS AL SIGUIENTE PLENO EXTRAORDINARIA NUMERO TRES.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA QUE AUTORIZA Y DA FE.



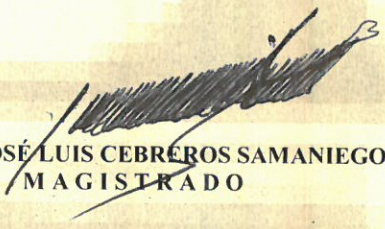
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADA



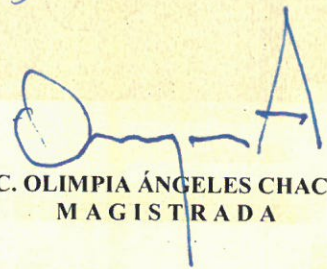
LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO



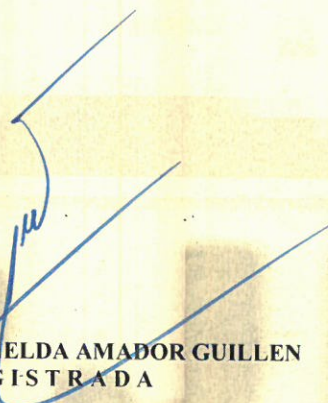
LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA



LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO



LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA



LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
MAGISTRADA


LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

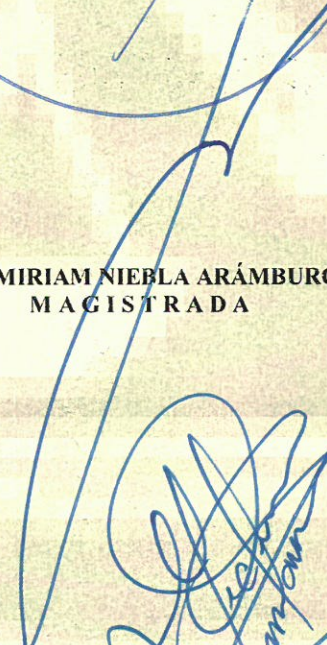

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

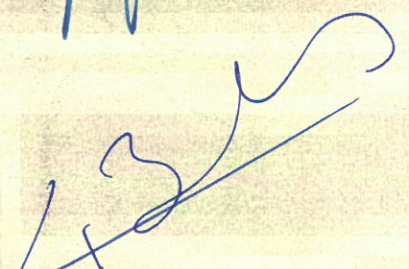

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
INTERINA

PUBLICO